

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001611268	Fecha de emisión:	13-06-2019	Fecha de aceptación:	17-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC:	1802545168001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com			
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES		RUC:	0260017810001	Teléfono:	032983039
Persona que autoriza:	MGS. DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL GUARANDA	Correo electrónico:	diego.borja@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA	Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304	Intersección:	AZUAY
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	032983039

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00
Observación:	Responsable de recepción de mercadería:	ING. VERONICA PATIN

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que

ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad					
Nombre: DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR		Nombre: MGS. DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR					
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
353210119	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 250 ML* JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 250 ML MARCA: CYC SOAP - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA TRATADA - PH: 7 - 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR A 0,2 POR CIENTO - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 10 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - BIODEGRADABILIDAD: MAYOR A 60 POR CIENTO - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CENTIMETROS CUBICOS, NORMA INEN EN REFERENCIA, NUMERO DE NOTIFICACION SANITARIA, DIRECCIÓN DEL FABRICANTE CUIDAD Y PAÍS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): MENOR A 15 POR CIENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR A 1,5 POR CIENTO	2	1,7600	0,0000	3,5200	12,0000	3,9424	530805	

- PRESENTACION: 250 ML
- CLORUROS (M/M): MAYOR A 0,2 POR CIENTO
- OLORES: VARIOS
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR A 0,5 POR CIENTO
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO MAS VALVULA

Subtotal	3,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4224
Total	3,9424

Número de Ítems	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9424

Fecha de Impresión: martes 2 de julio de 2019, 16:03:22